



## APROBACIÓN DE PÓLIZA

La Subdirectora de Gestión Contractual de la PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C, para dar cumplimiento al artículo 41 de la ley 80 de 1993, aprueba las siguientes garantías:

### GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

#### Amparos:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- PRESTACIONES SOCIALES
- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
- CALIDAD DEL SERVICIO

Póliza No: NB-100383574 con certificado No. 72408480

Anexo: 2

Fecha Expedición: 15-05-2025

Por: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Que amparan la Orden de Compra No. 145531 suscrito entre LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C y UNION TEMPORAL BGH 2024

Dada en Bogotá D.C., 15 de mayo de 2025

**Aura Ximena Osorio Torres**  
Subdirectora de Gestión Contractual

Proyectó: Daiany Palacios Martinez-Subdirección de Gestión Contractual